

## ANEXO I

### ESPECIFICACIONES DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO PARA LA COBERTURA DE 2 (DOS) VACANTES DEL PUESTO DE TÉCNICO/A SUPERIOR DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS, DE LUNES A VIERNES PARA EL CENTRO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS AMBULATORIAS DE REFERENCIA (CEMAR 4) U OTROS EFECTORES DE LA SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA, AMBULATORIA Y COMUNITARIA

**Artículo 1°.- Especificaciones del puesto.** Las especificaciones del puesto concursado son las que a continuación se detallan:

<b>Nombre del puesto</b>	<b>Técnico/a Superior de Laboratorio en Análisis Clínicos</b>
<b>Vacantes</b>	2 (DOS)
<b>Dependencias</b>	Centro de Especialidades Médicas de Referencia (CEMAR 4) u otros efectores de salud del ámbito de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria.
<b>Ministerio</b>	<b>Salud</b>
<b>Horario de trabajo</b>	El horario de trabajo será asignado en el acto de adjudicación.
<b>Tipo de Contratación</b>	Ingreso a la Planta Permanente del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  La incorporación dentro de la Carrera de Enfermería y Especialidades Técnico-Profesionales de la Salud creada mediante Acta de Negociación colectiva N° 16/19, se efectúa en el tramo inicial, grado 5 de la categoría "TS" o "LS", según corresponda.

<b>Estabilidad en la Planta Permanente</b>	<p>Ley N° 471 y modificatorias.</p> <p>Artículo 51.- <i>Adquisición De La Estabilidad. A los efectos de la adquisición de la estabilidad deberá prestar servicios efectivos durante un período previo de 12 meses y aprobar la evaluación de desempeño a la que será sometido, o por el solo transcurso de dicho período, si al cabo del mismo el trabajador no fuera evaluado por causas imputables a la administración. Hasta que ello no ocurra, la prestación de servicios del trabajador se regirá por la modalidad laboral transitoria que en cada caso se determine.</i></p>
--	---

<b>Responsabilidades generales</b> (de acuerdo a Nomenclador de Puestos Aprobado por Acta de Negociación Colectiva N°14/14 instrumentada por Resolución N° 2020- MHGC/14 y modificatorias)	<p>Sus responsabilidades incluyen: desempeñar funciones establecidas en la Ley Nacional N°17.132, y su normativa complementaria, reglamentaria y modificatoria. Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para las cuales lo habilite el título que acredita.</p>
---	--

**Artículo 2°.- Requisitos de admisibilidad al concurso.** A los fines de ser admitido al presente concurso, el aspirante deberá acreditar las siguientes condiciones:

<b>Nivel Educativo</b>	Título Universitario y/o Técnico <b>(Excluyente)</b>	Técnico/a Superior de Laboratorio de Análisis Clínicos
	<p>Matrícula Nacional habilitante activa. <b>(Excluyente).</b></p> <p>Certificados de seminarios, conferencias, cursos, congresos, jornadas y/o capacitaciones, vinculados con la orientación del puesto concursado, que hubiesen sido aprobados en los últimos 5 años.</p> <p><b>(Excluyente).</b></p>	
<b>Experiencia Laboral</b>	<p>Acreditar 1 (un) año de experiencia en el perfil.</p> <p><b>(Excluyente).</b></p>	
<b>Otros requisitos</b>	<p>No poseer cargos a nivel municipal, provincial y/o nacional.</p>	

## **PERFIL DE TÉCNICO SUPERIOR DE LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS**

Artículo 3º.- Para el perfil concursado, los/as postulantes deberán poseer valores, actitudes y habilidades de carácter tecnológicas, sociales y personales que definen su identidad profesional. Es importante que tenga empatía y buena comunicación con el equipo de trabajo, los usuarios internos y externos. Que posea habilidades para delegar según sea la situación. Con una cultura con enfoque en la mejora continua y hacia la satisfacción del usuario/paciente, cumpliendo con los procesos y fundamentos de gestión de calidad. Tenga habilidades para cumplir con las actividades que se solicitan a su puesto, con responsabilidad. Conocer las normas de procedimiento, reglamentaciones y leyes vigentes que tengan competencia con sus funciones.

- Experiencia en laboratorio
- Conocimientos de la sección química y hematología. Hisopado.
- Manejo de flujo laminar.
- Extracción de sangre.
- Lectura de resultados.
- Mantener el orden y limpieza en el área de trabajo.
- Realizar demás funciones en el marco de su campo ocupacional para lo cual lo habilita el título que acredita.
- Actividad principal: Realiza los estudios específicos de cada área según su especialidad.
- Elabora los registros de pacientes y transcripción de resultados en libros, archivos, protocolos, sistemas digitales (SIGHEOS) entre otros.
- Instruye, prepara y acompaña al paciente para la obtención del estudio.
- Colabora con el bioquímico en las tareas inherentes según su área de función, conoce las indicaciones y contraindicaciones para la realización y obtención de cada estudio.
- Actuar de manera interdisciplinaria con profesionales de diferentes áreas involucrados en la actividad que desarrolla.
- Gestionar actividades requeridas teniendo en cuenta la seguridad, el impacto ambiental, la calidad de procesos y el control de infecciones.

Artículo 4º.- Las etapas del presente concurso será la que a continuación se detalla:

- a) Inscripción con entrega de documentación de manera personal.
- b) Análisis de admisibilidad.
- c) Examen escrito.
- d) Evaluación de antecedentes curriculares y laborales
- e) Entrevista personal.

Las etapas referidas, se llevarán a cabo de manera sucesiva respetando el presente orden, y es necesario para su avance, alcanzar el puntaje establecido en cada etapa por el jurado interviniente.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ANEXO I T. LABORATORIO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.